

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110040035320200035400

Elaborada liquidación de costas y surtido el traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado Resuelve:

1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

2. Impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte actora hasta el 16 de noviembre de 2021, la cual se hizo conforme a lo ordenado en el mandamiento de pago.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 007 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24- Enero - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
